



**PROPUESTAS
DEL
PARTIDO
SOCIALISTA
EN MATERIA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA.**



DIAGNOSTICO

El problema de inseguridad en nuestro país

Distintos relevamientos dan cuenta de cómo la falta de seguridad se ubica entre los problemas que más preocupan a las argentinas y argentinos.

Por ejemplo, la encuesta realizada por el Grupo Torres y Asoc. (GT&A) - 2005 y 2007 - en la cual la inseguridad aparece con porcentajes que oscilan entre el 19 y 26% de elección entre los ítems consultados.

También, es el caso del índice general de expectativas económicas elaborado por la Escuela de Economía de la Universidad Católica Argentina y TNS Gallup, correspondiente al mes de enero de 2009.

El mismo evidencia que la inseguridad, con un 29%, constituye el principal problema para la sociedad, seguido por el desempleo y la educación, que rondan en el 14%.

Podría considerarse que estas apreciaciones tienen un componente altamente subjetivo pero, al mismo tiempo, es necesario reconocer un sustento fáctico que se refleja, entre otras cosas, en el incremento de los delitos admitido por el propio Gobierno Nacional y que se refleja en numerosos trabajos privados.

Conforme el informe para todo el país brindado por el Sistema Nacional de Información Criminal (Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación), la evolución de la tasa de hechos delictuosos registrados cada 100.000 habitantes, muestra un incremento del 200% para el período comprendido entre 1991-2007.

Surge puntualmente de dicho informe que, en el año 2007, el total de hechos delictuosos denunciados fue 1.218.243, representando una tasa de 3.095,41 por cada 100.000 habitantes.

Dentro de ese número, 274.460 fueron delitos contra las personas, mientras que la gran mayoría, 711.987, fueron delitos contra la propiedad, alcanzando tasas de 697,37 y 1809,08 por cada 100.000 habitantes, respectivamente.

Entre los delitos contra las personas, se destacaron con un 50% los casos de lesiones dolosas y con un 39% las lesiones culposas, mientras que los homicidios dolosos fueron el 1%.

En lo que respecta a los delitos contra la propiedad, el 52% fueron robos y el 37% hurtos. En



todos los casos se encuentran incluidas las tentativas.

Complementando lo anterior, se calcula que la cifra total de delitos, sumando los denunciados y la cifra negra, superan largamente los 3.5 millones.

Solo por citar un ejemplo, según datos de la encuesta semestral de diciembre de 2008 realizada por el Laboratorio de Investigaciones sobre Crimen, Instituciones y Políticas de la Universidad Di Tella, el robo con violencia contra las personas fue denunciado a la policía sólo en el 41% de los casos.

Como se ve, es real que la tasa de homicidios en nuestro país se mantiene baja - 5,2 por cada 100 mil habitantes (en la Ciudad se reduce a 3,9) - frente al conjunto de Latinoamérica que registra una media de 25 por cada 50 mil habitantes.

Sin embargo, la fuerte presencia de delitos contra la propiedad contribuye a exacerbar la sensación de inseguridad en la población, igual que la cada vez mayor cantidad de delitos relacionados con el crimen organizado, como la trata de personas y el narcotráfico, que se dan a conocer.

En definitiva, el fenómeno de la falta de seguridad comprende tanto la denominada inseguridad objetiva (cantidad efectiva de hechos) como la inseguridad subjetiva, es decir, el temor a la posibilidad de ser víctimas de un delito, en cualquier momento.

Estructura a través de la cual se presta el servicio de seguridad pública en la Ciudad

El servicio de seguridad pública en la Ciudad de Buenos Aires se encuentra actualmente a cargo de la Superintendencia Metropolitana de la Policía Federal Argentina.

Dicha Superintendencia dispone de 52 Comisaría distribuidas por los distintos barrios y en las que se calcula que prestan servicios alrededor de 11.000 agentes.

Complementa lo anterior, la División Comando Radioeléctrico que recepciona denuncias y requerimientos de la ciudadanía, la División de Reuniones Públicas y Seguridad en el Deporte, así como una Dirección de Policía Comunitaria que cuenta con otros 1.000 agentes que desempeñan funciones de control de tránsito y faltas, cuyos salarios son abonados por la Ciudad de Buenos Aires, a través de un convenio con la Policía Federal Argentina.

También, dependen de la Policía Federal Argentina, los 17 cuarteles de bomberos que existen en la Ciudad, en los que se desempeñan unos 800 bomberos.

Por otra parte, por la Ley N° 2894, se creó la Policía Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires.



Según trascendidos oficiales, el Gobierno de la Ciudad estaría presentando los primeros 1.000 agentes en el transcurso del año 2009. Asimismo, el Ministro de Seguridad de la Ciudad informó en la ronda presupuestaria de fines de 2008, que el objetivo es que en cada Comuna termine existiendo un “mini Departamento de Policía”, que el central funcionaría en Barracas y estaría avanzada la posibilidad de contar con una dependencia en terrenos del Club Atlanta.

No obstante, hasta la fecha es prácticamente nada lo que se avanzó en la organización de este nuevo cuerpo de seguridad.

La guardia urbana creada durante la gestión de Aníbal Ibarra, como un cuerpo sin poder de policía para desarrollar acciones de prevención y disuasión de conflictos en la vía pública, fue reciclada por Mauricio Macri, convirtiéndola en el Cuerpo de Agentes de Tránsito.

Los recursos destinados a seguridad en la ciudad de buenos aires

El Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el año 2009, asigna - bajo de la dependencia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación - a la Policía Federal Argentina más de \$ 2.600 millones.

De esa cantidad, \$ 2.079 están destinados a la prestación del servicio de seguridad de personas y bienes, de los cuáles más del 80% corresponde a gastos de personal.

Aunque no se encuentra desagregado en dicho Presupuesto, información periodística da cuenta que cerca de la mitad de esos recursos, es decir \$ 1.000, estarían destinados a la Superintendencia Metropolitana de la Policía Federal que presta funciones en la Ciudad de Buenos Aires.

El presupuesto del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Ciudad para el año 2009 es de \$ 720.053.363 que representan un 4,2% del total de la Ciudad.

Dentro del mismo, el Plan de Seguridad - circunscripto prácticamente a la creación de la Policía Metropolitana - tiene asignados \$ 167.421.758., mientras que a los programas referidos a la Subsecretaría de Justicia se destinan \$ 8.383.660 y a las acciones de prevención del delito \$ 4.122.734.

Como se verá más adelante, aún cuando la incidencia del presupuesto del Ministerio en el total de la Ciudad, se mantiene casi sin variaciones del 2008 al 2009, si cambia la distribución interna que dicha jurisdicción hace de las partidas, a favor de la Policía Metropolitana.



CONTEXTO NACIONAL

El plan de seguridad del gobierno nacional

Frente al escenario descrito en el primer apartado del punto anterior, los voceros del Gobierno Nacional recurren al desgastado argumento de minimizar el problema y comparar la situación de nuestro país con otros en los que se registran índices de criminalidad más elevados.

Frente a la cercanía de las elecciones, el supuesto plan integral de seguridad lanzado por la Presidenta Cristina Kirchner aparece como una respuesta espasmódica y coyuntural, repitiendo el ciclo de anuncio-fracaso-nuevo anuncio que ya conocemos (véase los anteriores y fracasados “planes” de julio de 2003, noviembre de 2003 y abril de 2004 presentado por Gustavo Beliz)

Este nuevo plan se desarrollará en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y Mendoza. El objetivo que se plantea es aumentar el control en materia de inseguridad en un 50% del que actualmente está en vigencia, a partir de un aporte financiero de \$ 400 millones que afrontaría el Gobierno Nacional.

Dicho aporte se destinaría a acciones tales como la incorporación de la sociedad civil en materia de prevención (distribución de teléfonos celulares entre los ciudadanos para favorecer la realización de avisos y denuncias), el aumento de los recursos tecnológicos para la operatividad de las fuerzas de seguridad (compra de 500 nuevos patrulleros equipados con GPS y la adquisición de 5 mil cámaras de video), la disposición de 1.500 nuevos efectivos de gendarmería (que se sumarían a los 3.600 que ya desarrollan tareas de prevención en algunas zonas “conflictivas”) y la incorporación de 4.000 efectivos de la policía retirados.

En un clima de alta conflictividad social y un futuro electoral que se avizora adverso para el Gobierno Nacional y sus aliados, parecería que esta batería de medidas repetidas y promesas de inversión busca justificar la decisión de poner más agentes en las calles de la Provincia de Buenos Aires, obviando que una de las principales dificultades de esa jurisdicción es la corrupción que subyace en el seno de su fuerza policial.

El plan presentado no puede considerarse completo o “integral” en la medida en que se limita a trabajar sobre la “cuestión policial” - personal y equipamiento- sin proponer avances concretos en materia de prevención real del delito y la violencia, sus causas y sus efectos.

Es ingenuo pensar en la posibilidad de solucionar el problema de la inseguridad circunscribiendo las herramientas elaboradas a tal efecto, a lo policial y lo judicial, obviando una mirada integral y multidisciplinaria.



Está comprobado que no existe una relación directa entre el número de policías y el nivel de seguridad. Más que incrementar el número de agentes, hace falta evaluar cuál es el número necesario de acuerdo a la cantidad de habitantes y garantizar que estén capacitados, equipados y remunerados adecuadamente para el cumplimiento de sus funciones.

Tampoco se puede perder de vista que en promedio, en el orden mundial, los sistemas penales terminan sentenciando a prisión entre un 2% y un 4% de los delitos cometidos. En nuestro país, se estima que arriban a condena cerca del 2% de las causas penales iniciadas que, además, representan apenas el 30% de los delitos cometidos.

Cualquier programa que se limite a hacer énfasis sólo en estas cuestiones, ofrecerá una receta simplista para actuar sobre los síntomas y no sobre las causas que terminará fracasando.

La seguridad y la autonomía de la ciudad

La reforma constitucional de 1994 reconoció a la Ciudad de Buenos Aires un nuevo status jurídico-institucional, desencadenando el comienzo de un proceso de autonomía.

La Constitución Nacional reformada, dentro del Título correspondiente a los Gobiernos de Provincia, dispuso en el artículo 129 que “La Ciudad de Buenos Aires tendrá un régimen de gobierno autónomo con facultad de legislación y jurisdicción ... “ y que “una ley garantizará los intereses del Estado Nacional, mientras la Ciudad de Buenos Aires sea capital de la Nación”.

Al año siguiente, el Congreso Nacional dictó la Ley 24.588 - también conocida como Ley Cafiero - que avanzó más allá de su objetivo de garantizar los intereses del Estado Nacional en la Ciudad mientras fuera la Capital Federal, vulnerando a través de muchas de sus disposiciones, los alcances de la autonomía previstos en el texto constitucional.

Ese fue el caso puntual del artículo 7º, conforme el cual el Gobierno Nacional se reservó para sí el ejercicio, en la Ciudad de Buenos Aires, de la competencia en materia de seguridad y protección de las personas y bienes.

Dicho artículo dispuso también que la Policía Federal Argentina continuaría “cumpliendo funciones de policía de seguridad y auxiliar de la justicia en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires, dependiendo orgánica y funcionalmente del Poder Ejecutivo Nacional”, sujetando a la celebración de convenios la cooperación y el auxilio para garantizar el efectivo cumplimiento de las órdenes y disposiciones emanadas de los órganos locales.

Cuando en 1996, la Ciudad dictó su propia Constitución, abordó la temática de la seguridad en los artículos 34º y 35º, en los que establece que “la seguridad es un deber propio e irrenunciable del Estado y es ofrecido con equidad a todos los habitantes”, para después con-



sagar que el servicio estará a cargo “de una policía de seguridad dependiente del Poder Ejecutivo” y enumerar sucintamente los principios que regularán su accionar.

La Ley Cafiero limitó, en los hechos, la entrada en vigencia de lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad, cercenando la autonomía y generando, en la práctica, consecuencias altamente perjudiciales para los vecinos y vecinas porteños.

Esto tiene que ver con que la problemática de la seguridad urbana exige respuestas de carácter eminentemente local y el hecho de que el Gobierno de la Ciudad no haya asumido responsabilidades de dirección al respecto ha justificado injerencias del Gobierno Nacional y ha contribuido a una especie de desgobierno de la fuerza, ubicándola en una situación de autonomía que la perjudica y que se pone en evidencia en la falta de control y conducción del poder político.

De la misma manera, ha generado dificultades en el plano operativo al sobrecargar las tareas de las fuerzas federales frente al surgimiento de nuevas demandas y ha obstaculizado el desarrollo de políticas de seguridad que tengan en cuenta las necesidades de la población y posibiliten el control ciudadano.

Lo anterior no fue gratuito y, aún cuando también impactó en la posibilidad de disponer de estadísticas sobre criminalidad actualizadas y confiables, es posible sostener que la Ciudad de Buenos Aires tiene un problema de seguridad.

Al calor de la campaña y el proceso electoral que convirtió a Macri en el nuevo Jefe de Gobierno de la Ciudad, en agosto de 2007, el Congreso Nacional dio sanción a la Ley N° 26.288.

A través de esta norma, modificó el texto del citado artículo 7° de la Ley Cafiero disponiendo que “el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ejercerá las funciones y facultades de seguridad en materias no federales. El Gobierno Nacional las seguirá ejerciendo hasta tanto aquel ejercicio sea efectivamente asumido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.”

La Ley contó con el voto favorable del Frente para la Victoria y el PRO, mientras que la UCR la votó en general y propuso modificaciones en particular.

Como Partido Socialista no acompañamos la reforma por dos razones que entendimos perjudiciales para la autonomía y el avance del proceso autonómico.

La primera fue la vinculada a que en el texto de la Ley no se estableció una distinción expresa y específica entre las facultades federales que se reservaba el Gobierno Nacional y las no federales que pasaban a la Ciudad, situación que iba y va a traer aparejados conflictos de competencias que van a afectar a los vecinos y vecinas de Buenos Aires.



La segunda, tuvo que ver con la omisión de la transferencia de recursos que debería acompañar la asunción de las funciones de seguridad por parte de la Ciudad de Buenos Aires.

Más allá de lo anterior, a partir de la reforma de la Ley Cafiero, quedaron reunidas las condiciones legales e institucionales para que la Ciudad pudiera debatir e impulsar la conformación de su propia Policía.

LA SEGURIDAD EN EL GOBIERNO DE MAURICIO MACRI

Como dijimos, el acompañamiento del bloque del PRO a la reforma de la Ley N° 24.588 constituyó un renunciamiento al traspaso - no ya de la Superintendencia Metropolitana de la Policía Federal - sino de competencias en materia de seguridad sin los recursos correspondientes.

No obstante, como socialistas acompañamos la creación de la Policía de la Ciudad por considerar que el hecho de contar con una fuerza de seguridad propia importaba un avance en el proceso autonómico de Buenos Aires.

La acompañamos pero, previamente, hicimos importantes aportes al proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo que - como ocurre la mayoría de las veces - adolecía de graves defectos y expresaba concepciones sobre la seguridad que no compartíamos.

Así logramos, entre otras cosas, que la Policía de la Ciudad no fuera una entidad autárquica sino una dependencia del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Ciudad, en el convencimiento que su dirección, organización y administración general no debían ser tareas propias de la fuerza sino de las autoridades políticas a cargo de los asuntos relativos a la seguridad ciudadana, por tratarse de funciones de carácter indelegable.

De la misma manera, conseguimos que la conformación de este cuerpo fuera parte de una ley marco que contempló al sistema de seguridad ciudadana en su integralidad, incluyendo - en la misma norma o habilitando el dictado de normas complementarias - el régimen penitenciario, mecanismos de prevención social, instancias de participación comunitaria, la policía judicial y procedimientos de protección civil.

Sin embargo, a pesar del valioso instrumento que le brindó oportunamente la Legislatura de la Ciudad, el Jefe de Gobierno Mauricio Macri sigue postergando la puesta en funciones de la Policía Metropolitana, mientras lleva adelante un controvertido proceso de incorporación y formación del personal que favorece el traslado de viejos vicios a la nueva fuerza.



Así, a las demoras en el pliego de licitación del Instituto de Formación en Seguridad Ciudadana cuya construcción estaba prevista en terrenos del Club Deportivo Español, el Gobierno de Macri sumó un sinnúmero de decisiones poco felices que terminan socavando los cimientos de la nueva fuerza.

En particular, echó mano del predio de la Ciudad denominado “Puerto Pibes” en el que prevería emplazar una “central de operaciones” de la Policía Metropolitana.

“Puerto Pibes” es un complejo - ubicado en las cercanías de Parque Norte - en el que niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social desarrollaban actividades recreativas y culturales.

Poco a poco, la gestión macrista fue vaciando el complejo, al retirar los programas que desarrollaba en el mismo la Dirección General de la Niñez dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. Según trascendidos periodísticos, de los casi 30.000 niños que disfrutaban de los campamentos escolares, el último verano sólo participaron 3.000.

En el lugar, también funcionan un jardín de infantes y un colegio que no pertenecían a Puerto Pibes y cuyos alumnos y alumnas, según distintos testigos, estarían compartiendo instalaciones como el patio, el jardín, el comedor y la cocina, con personal uniformado.

Pensar que la Policía de la Ciudad se puede construir sobre las ruinas de las políticas sociales, es desconocer al delito como un fenómeno social de causas múltiples y abordar el tema de la seguridad con una mirada electoral y cortoplacista. Como si fuera poco, la “mejor” solución que encontró el Gobierno de Macri para evitar que niños y agentes de seguridad compartan espacios, fue la polémica construcción de un muro.

En la misma dirección, los recursos con los que el Gobierno porteño propone financiar la Policía tienen como contrapartida el desfinanciamiento de las acciones de prevención y la Justicia.

Así lo evidencia el hecho que, en un contexto en el que - como se dijo - el presupuesto total del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Ciudad no ha sufrido variaciones significativas en el período 2008-2009, los programas de la Subsecretaría de Justicia caen en un 62% (aún cuando la Ciudad debiera avocarse al reclamo del traspaso de la Justicia Nacional y a completar el diseño de su Poder Judicial) y los fondos destinados a acciones de prevención del delito se desmoronan en un 88,7%.

Adviértase, asimismo, que durante el año pasado dichas áreas ya habían sufrido recortes.

Recursos que estaban destinados a financiar acciones de prevención del delito se desviaron a otros fines por más de \$ 33 millones, mostrando la mentira del porcentaje de ejecución del



88% planteado por el Poder Ejecutivo en el informe final del ejercicio 2008. Lo realmente gastado en esta materia sobre las partidas que a tal efecto le había asignado la Legislatura en el Presupuesto aprobado para el año pasado, revela un magro 7,5% como porcentaje de ejecución.

Aunque en menor medida, algo similar ocurrió con los recursos destinados al área de Justicia del Ministerio, en donde el recorte operado en el transcurso del año 2008 fue de \$ 2.599.773 y los niveles de ejecución - sin tener en cuenta esa modificación presupuestaria operada por el Poder Ejecutivo - se redujeron al 76%.

En definitiva, una de las pocas medidas que superó el estadio de promesa anunciada por la gestión macrista en materia de seguridad, fue la celebración de convenios con organizaciones de comerciantes para que solventen la instalación de cámaras de seguridad.

No caben dudas que dicha medida constituye una acción aislada y desigual para con las zonas menos favorecidas de la Ciudad que no tienen recursos con los que solventar este sistema. El sistema de monitoreo o video-vigilancia es efectivo como prevención si se adopta como herramienta de política pública a cargo del Estado, de otro modo significa desplazar el delito a las zonas que no cuentan con el sistema por ser de menores recursos (ejemplo: zona sur de nuestra Ciudad).

Cerrando la reseña realizada, cabe cuestionar también la creación de una Agencia de Control Comunal como organismo autárquico en el que el Gobierno de Mauricio Macri delegó todas las facultades de poder de policía - desde nuestro punto de vista - vulnerando la Constitución de la Ciudad.

Como si fuera poco, puso en cabeza de la Agencia a un nefasto personaje como Federico Young (hoy renunciado), vinculado a sectores que reivindicaban la última dictadura militar y denunciado por la contratación de militares retirados.



PROPUESTAS SOCIALISTAS EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

La seguridad constituye un valor social exigido por la convivencia pública, un requisito básico para que las personas puedan desarrollar su vida y satisfacer sus necesidades, un derecho fundamental que tiene como contrapartida el deber del Estado de garantizarlo.

Tal concepción importa asumir a la inseguridad como una problemática compleja y plantea la necesidad de generar respuestas de carácter integral a través de un abordaje multidisciplinario con énfasis en lo local y comunitario, vinculado a cuestiones relativas a la sanidad, el medioambiente, el urbanismo, el uso del espacio público, la educación y la desigualdad en el acceso a los recursos.

Desde esta perspectiva, el Partido Socialista promueve la concreción de una serie de propuestas que postulan como objetivo último, el hacer efectivo el derecho de todos y todas a vivir seguros.

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y APROPIACION DEL ESPACIO PUBLICO

Conforme lo expuesto, consideramos que uno de los cimientos que deben sostener las políticas públicas en materia de seguridad, es el constituido por el desarrollo de estrategias de prevención sostenidas en una gestión eficaz y eficiente del espacio público que no se reduzca - como ocurre en la gestión actual - a tapar baches y arreglar veredas.

Se trata de promover, legal y presupuestariamente, la realización de intervenciones urbanas en las zonas más vulnerables y afectadas de la Ciudad que comprendan, entre otras acciones, tareas de iluminación, desramado, limpieza, la creación de áreas recreativas, proyectos de integración barrial, emprendimientos asociativos y el desarrollo de otras actividades comunitarias.



HACER DE LA POLICIA METROPOLITANA UNA POLICIA DE PROXIMIDAD

En el mismo sentido, es importante contribuir al fortalecimiento normativo del rol comunitario de la Policía de la Ciudad, otorgándole una organización ágil y horizontal, distribuida territorialmente conforme el mapa de Comunas, que favorezca su proximidad con las demandas vecinales. La aplicación de un modelo de estas características exige el diseño y la ejecución de experiencias piloto, en cuyo marco participen la Policía y la comunidad, a efectos de desarrollar programas locales de carácter preventivo que incluyan visitas a escuelas, comercios, clubes y otras organizaciones sociales, reuniones periódicas con la ciudadanía, la concreción de talleres y conferencias, la identificación conjunta de zonas de riesgo y la instalación de puestos policiales.

Como complemento, resulta necesario instrumentar mecanismos de evaluación periódica de tales experiencias, teniendo en cuenta los objetivos planteados a partir de su implementación, difundiendo los resultados a efectos de combatir la sensación de inseguridad.

Asimismo, resulta prioritario revisar y mejorar los sistemas de selección del personal policial, garantizando salarios y condiciones laborales acordes a la tarea que desempeñan, mecanismos de capacitación permanente e instancias de seguimiento gubernamental y ciudadano.

CONSTRUCCION PARTICIPATIVA DE MAPAS DEL DELITO ZONALES

En sintonía con lo planteado en el punto anterior, consideramos trascendente que en el marco de las experiencias piloto que se desarrollen se avance en la construcción de mapas del delito zonales, a través de instancias participativas en cuyo seno se definan los principales problemas de inseguridad y se acuerden las acciones consideradas prioritarias.

Para esto, es necesario revisar los alcances del Sistema de Información para la Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia (SIPREC), creado por Ley N° 2.593.

De la misma manera, promoveremos la modificación de la Ley N° 2883 que dispuso la realización de una encuesta de victimización, incorporando el relevamiento regular de tópicos como factores de riesgo, sensación de inseguridad, medios de protección utilizados, deterioro del medio físico y el espacio público y nivel de respuesta de las fuerzas de seguridad, entre otros.



DIALOGO NACIONAL-LOCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD

La coexistencia en el territorio de la Ciudad de Buenos Aires, de una fuerza de seguridad federal dependiente del Gobierno Nacional, con una de carácter metropolitano dependiente del Poder Ejecutivo local, requiere acciones de coordinación que eviten la superposición de funciones y el despilfarro de recursos.

En esa dirección, impulsaremos la conformación de una mesa de diálogo nacional - local en cuyo marco se delimiten las competencias que asumirán tales cuerpos y se acuerden los recursos que la Nación deberá transferir a la Ciudad en virtud de la asunción de esas nuevas funciones de seguridad, dejando abierta la posibilidad de recurrir a la vía judicial frente al incumplimiento del Estado Nacional.

CONTROL Y REDEFINICION DE LOS ROLES DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

Considerándolos complementarios de la seguridad pública, impulsaremos el perfeccionamiento de los mecanismos de control de los servicios de seguridad privada, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 1913.

Asimismo, entendemos conveniente especificar con más precisión el tipo de actividades que pueden ser desarrolladas por este tipo de servicios, limitando expresamente su desarrollo en el espacio público, al restringir las mismas a la custodia y traslado de bienes particulares.

ALIANZAS PARA COMBATIR MACRO DELITOS

Propiciaremos la creación de una comisión en el seno del Congreso Nacional que tenga por objeto la promoción de convenios de colaboración y coordinación regional, nacional e internacional destinados a la articulación de políticas de control del macro delito, el crimen organizado, el narcotráfico, los secuestros extorsivos, la trata de personas, la explotación infantil y el tráfico de armas.

TRANSFERENCIA DE LA JUSTICIA A LA CIUDAD

Tanto en el orden nacional como desde la Legislatura de la Ciudad, seguiremos apoyando el proceso de transferencia de nuevas competencias judiciales a la Ciudad y la jerarquización de nuestro Poder Judicial a través del otorgamiento de recursos para la recu-



peración y ampliación de su infraestructura edilicia, la informatización de los trámites y el incremento de su dotación de personal.

MECANISMOS DE ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DE DELITOS

Otra de nuestras propuestas en materia de seguridad, se refiere a la creación normativa de un sistema descentralizado de oficinas de atención a las víctimas de delitos que supere la existencia de un centro tal como está planteado en la normativa vigente.

El objetivo de tales oficinas será brindar contención jurídica, social y psicológica a las personas que acudan al servicio, desarrollando protocolos de atención específicos, sobre todo, dirigidos a sectores especialmente vulnerables.

Reforzando dicha política, estimamos fundamental seguir avanzando en la creación de nuevas sedes de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, otorgándole los recursos necesarios a tal efecto, en el marco del debate presupuestario.

POLITICAS INCLUSIVAS

Ninguna de las medidas expuestas tiene sentido si no se plantea como parte de un plan integral que disponga la implementación interdisciplinaria de políticas inclusivas destinadas a revertir situaciones de vulnerabilidad social que afectan a numerosas niñas, niños y jóvenes que crecen al margen de un entorno familiar y por fuera del sistema educativo.

Es necesario generar instancias de interrelación con lo público que superen la estigmatización y otras respuestas tradicionales de carácter represivo, por ejemplo, a partir de la recuperación de la Dirección de la Juventud - disuelta por la gestión macrista - y la apertura de nuevas Casas Joven.

De la misma manera, coadyuva a lo anterior, la realización de campañas de difusión y la organización de encuentros en las escuelas y clubes, destinados a promover la integración desde el reconocimiento y el respeto a la diversidad, para desterrar la cultura de la violencia y la discriminación.

En el mismo sentido, aportaremos a la instalación de un debate necesario sobre el replanteo de las tendencias prohibicionistas en materia de consumo de estupefacientes, promoviendo la ejecución sistemática de programas de reducción de daños por parte de los servicios sanitarios y sociales del Gobierno de la Ciudad.



REVISION DE LEYES TUTELARES

Como lo venimos haciendo desde las bancas socialistas en el Congreso Nacional, continuaremos insistiendo en la revisión de las leyes tutelares en cuyo marco los “institutos de menores” terminaron convirtiéndose en depósitos de adolescentes, sin diferenciar causas criminales y de supuesta asistencia, para avanzar en una sistema penal juvenil que los considere sujetos de derecho, garantice el debido proceso y privilegie las sanciones de carácter socioeducativas.

REDEFINICION DE LAS FUNCIONES DEL SISTEMA PENITENCIARIO

Como otro pilar del sistema de seguridad ciudadana, entendemos fundamental que los Poderes Públicos de la Ciudad se involucren en la reformulación del sistema penitenciario, favoreciendo el desarrollo de oportunidades de reinserción social.



**UN PARTIDO.
MUCHAS IDEAS.**



PS

**PARTIDO
SOCIALISTA**



www.ideasps.com.ar